República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 2383

PARRAL, 03 MAY 2024

V I S T O S

1. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales.
3. Lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza N°9 de fecha 25 de octubre de 2022.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio de 2021.
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Maule.
6. Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. El Decreto N° 2325 de fecha 30 de abril de 2024, que designa por orden de prelación a doña María Claudia Jorquera Coria, como Alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral, Directivo grado N°6 E.M.S.
9. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
10. Solicitudes que requieren gratuidad de los Derechos Municipales.
11. Solicitud que requiere la utilización de los espacios públicos, Alameda las Delicias Parral.

C O N S I D E R A N D O

1. Que, a través del Decreto Exento N°1861 de fecha 10 de abril de 2024, se autorizó actividades lucrativas en la Alameda Las Delicias de Parral y al ser considerados como casos sociales se les eximio del pago de los Derechos Municipales.
2. Que, a través del Decreto Exento N° 1861 de fecha 10 de abril de 2024, se autorizó hacer uso del espacio público, para la instalación de Stand en Alameda las Delicias de la Comuna de Parral, en la calle Delicias Norte entre Igualdad e Ignacio Carrera Pinto.
3. Que, a través del Decreto N° 2247 de fecha 26 de abril 2024 se rectificaron fechas de elaboración de Informes Sociales.
4. Que, atendido el pronóstico de lluvia y en el afán de prevenir accidentes y daños a los locatarios y a quienes visiten la actividad denominada "Aprendiendo y Emprendiendo en Comunidad" a realizarse en la Alameda las Delicias de la Comuna de Parral y organizada por el Programa Familias de la DIDECO, el **día 04 de mayo de 2024** a partir de las 8:00 hasta las 20:00 hrs.

D E C R E T O:

1. APRUÉBESE, la **suspensión** de la actividad denominada "Aprendiendo y Emprendiendo en Comunidad" a realizarse en la Alameda las Delicias de la Comuna de Parral y organizada por el Programa Familias de la DIDECO, el **día 04 de mayo de 2024** a partir de las 8:00 hasta las 20:00 hrs. Dicha suspensión se enmarca en la probabilidad de precipitaciones para el día señalado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de partes paula.figueroa@parral.cl **Finanzas** paulina.manriquez@parral.cl **DIDECO** ana.henriquez@parral.cl
Jurídico jurídico@parral.cl **Patentes** cristofer.larenas@parral.cl **DOM** victor.valverde@parral.cl
Seguridad Publica francisco.pinochet@parral.cl **Carabineros** guardia.3parral@carabineros.cl
Prevencionista veronica.carreño@parral.cl **Ecogreen** vmaureira@eco-green.cl

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora (s) DIDECO	Jefa Acción Social	Encargada Programas Externos
Pamela Cancino Candia	María Soledad Vilches García	Silvanna Chandía Elgueta
Pamela Cancino 03/05/2024	Maria Soledad Vilches Garcia 03/05/2024	Silvanna Chandia 03/05/2024